

MENDOZA, 18 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El Expediente Nº 33752 / 2026 S/ Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica solicita aprobación de Proyecto de fortalecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que en agosto del corriente año se creó, en el ámbito de la Facultad de Derecho, la Secretaría de Investigaciones, Ciencia y Técnica, y que con la nueva estructura organizativa la Facultad ha decidido jerarquizar su posicionamiento institucional respecto de la misión de la Universidad Pública en la producción de conocimiento científico socialmente relevante.

Que el fortalecimiento del Área de Investigación, Ciencia y Técnica resulta prioritario, en tanto la Facultad de Derecho y la Universidad Nacional de Cuyo han definido como misión institucional promover la investigación científica y la producción de conocimiento e impulsar acciones de investigación orientadas a la práctica jurídica para la innovación.

Que mediante Resolución Nº 54/2025 C.D., se creó el Centro de Estudios en Derecho e Innovación Jurídica (CEDIJ), lo que refuerza la necesidad de consolidar las estructuras, procesos y capacidades que permitan cumplir con su misión y su visión.

Que el Proyecto propone una estrategia integral organizada en seis ejes: gestión institucional de la investigación; capacitación y actualización metodológica; innovación jurídica y desarrollo tecnológico (integración del CEDIJ); transferencia y vinculación; publicaciones y comunicación científica; y redes interinstitucionales e internacionalización de la investigación.

Que el Proyecto incluye además un cronograma general para el primer año y un conjunto de indicadores de evaluación, lo que permite el seguimiento y la trazabilidad de las acciones previstas.

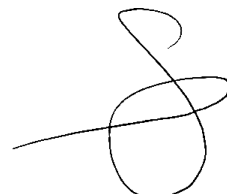
Que la aprobación del Plan lo convierte en una política institucional con legitimidad, que orienta la priorización en la asignación de recursos, asegura su continuidad y facilita las auditorías, acreditaciones y evaluaciones externas.

Que los objetivos y contenidos del proyecto presentado se encuentran expresados en el Anexo de la presente Resolución.

Que, la Comisión de Posgrado e Investigación, Ciencia y Técnica sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución aprobando el PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Facultad de Derecho – Universidad Nacional de Cuyo.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 17 de septiembre de 2026, trató y aprobó lo solicitado anteriormente.

Res. Nº 202



-2-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA" de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Los detalles y contenidos del mencionado Proyecto, referido en el artículo precedente, se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 202

mbrc.



Abg. Facundo Guillermo VANDEMADIER
SECRETARIO GENERAL



Mgtr. Silvina del Carmen FURLOTTI MORETTI
DECANA

ANEXO

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

Facultad de Derecho – Universidad Nacional de Cuyo

1. Fundamentación Institucional

En el mes de agosto del corriente año se crea dentro del ámbito de la Facultad de Derecho la Secretaría de Investigaciones, Ciencia y Técnica, con la nueva estructura organizativa, la Facultad de Derecho se ha decidido jerarquizar el posicionamiento institucional respecto a la misión de la Universidad Pública en la producción de conocimiento científico socialmente relevante, que garantice la calidad académica y fortalezca con sus aportes de transferencia su relación con el medio.

El fortalecimiento del Área de Investigación, Ciencia y Técnica (ICyT) se vuelve prioritario en un contexto donde la Facultad de Derecho y la UNCuyo han definido como misión institucional “promover la investigación científica y la producción de conocimiento, e impulsar acciones de investigación orientada a la práctica jurídica para la innovación”

Asimismo, la creación dentro del ámbito de la Secretaría de ICyT del Centro de Estudios en Derecho e Innovación Jurídica (CEDIJ) mediante Resolución Nº 54/2025 refuerza la necesidad de consolidar estructuras, procesos y capacidades que permitan cumplir con su misión de “fortalecer el interés de la comunidad jurídica científica en desarrollar trabajos de investigación con impacto social” y su visión de “promover la investigación en todas sus áreas, tales como la experimental, estratégica, aplicada al desarrollo, técnica y operativa” (Res. 54/2025).

La Secretaría de ICyT debe, por lo tanto, modernizar sus capacidades de gestión, ampliar su alcance y fortalecer sus mecanismos de apoyo a docentes, becarios, institutos y proyectos, garantizando condiciones adecuadas de producción académica, transferencia y vinculación.

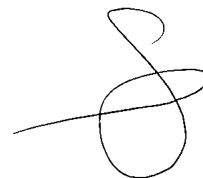
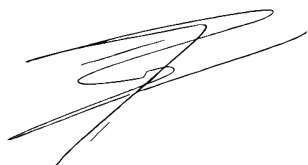
2. Objetivo General del Proyecto

Fortalecer las capacidades institucionales del Área de Investigación, Ciencia y Técnica para promover, gestionar y consolidar la investigación científica y la innovación jurídica en la Facultad de Derecho, incrementando la participación docente, estudiantil y graduados en la calidad de los proyectos, la transferencia social y la visibilidad académica de los aportes y producciones.

3. Objetivos Específicos

- a) Conformar el Consejo Asesor de Investigación, Ciencia y Técnica de la Facultad de Derecho -CAICyT-, a fin de fortalecer con sus aportes el área.
- b) Generar y optimizar la gestión de Institutos de Investigación, asegurando su funcionamiento pleno y articulado con las líneas prioritarias de la Facultad.

Res. Nº 202



-2-

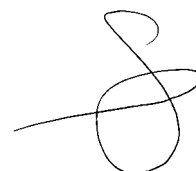
- c) Fortalecer el acompañamiento metodológico, técnico y financiero a docentes investigadores y becarios.
- d) Vincular las carreras de posgrado con perfil académico, en especial la de Doctorado, a las líneas estratégicas de investigación de la Facultad, generando espacios de visibilidad de las investigaciones producidas en el área.
- e) Impulsar en diversas formas y modalidades la transferencia de resultados de investigación hacia el medio local, regional, nacional e internacional.
- f) Consolidar la producción y divulgación científico-académica, incluyendo la revista indexada de la Facultad y nuevas estrategias de comunicación.
- g) Integrar plenamente el CEDIJ como unidad estratégica de innovación jurídica y desarrollo tecnológico en lo jurídico.
- h) Ampliar redes de vinculación y cooperación, fortaleciendo alianzas interdisciplinarias y colaboraciones institucionales, organismos locales, regionales, nacionales e internacionales.

4. Ejes Estratégicos y Acciones

EJE 1: Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Investigación Acciones:

- Crear un Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGPro) para seguimiento, evaluación y archivo de proyectos acreditados.
- Elaborar un Manual de Procedimientos del Área ICyT, con criterios de evaluación, circuitos administrativos y estándares de calidad.
- Implementar reuniones periódicas de coordinación con el Consejo Asesor de investigación, Ciencia y Técnica – CAICyT -, Instituto/s de Investigación y el Comité Ejecutivo del CEDIJ, Observatorios y otros.
- Desarrollar un Programa de Incentivos Internos para estimular la participación docente, estudiantil y de graduados.
- Promoción, financiamiento y sostenibilidad de la investigación.
- Crear un mecanismo interno de apoyo para publicación y vinculación internacional.
- Priorizar proyectos interdisciplinarios y aquellos que incorporen jóvenes investigadores.
- Identificar oportunidades provenientes de CONICET, CIN, Agencia I+D+i, Gobierno de Mendoza, Unión Europea, fundaciones y organismos internacionales.

Res. Nº 202



-3-

EJE 2: Capacitación y Actualización Metodológica**Acciones:**

- Dictar talleres sobre:
 - metodología de la investigación jurídica,
 - diseño de proyectos,
 - análisis de datos,
 - escritura académica en español e inglés,
 - ética e integridad científica.
 - de postulaciones, uso de herramientas a tales fines, etc.
- Crear un **Programa de Mentorías** entre investigadores consolidados y jóvenes investigadores.
- Ofrecer cursos sobre tecnologías aplicadas al derecho (IA, análisis de datos, herramientas digitales) e investigación científica.

EJE 3: Innovación Jurídica y Desarrollo Tecnológico (Integración CEDIJ)**Acciones:**

- Implementar los espacios previstos en la Res. 54/2025:
 - Observatorio en Ciencias Jurídicas y Sociales.
 - Club de IA y nuevas tecnologías.
 - Simuladores de litigación oral y audiencias en metaverso, otras herramientas tecnológicas al servicio del aprendizaje y de la investigación.
 - Laboratorio Jurídico para resolución de casos con tecnología.
- Desarrollar proyectos interdisciplinarios con Informática, Diseño y Comunicación y afines.
- Crear un Programa de Prototipado Legal, para desarrollar herramientas tecnológicas (chatbots, plataformas de resolución de conflictos, apps jurídicas).

EJE 4: Transferencia y Vinculación**Acciones:**

- Crear una Unidad de Transferencia Jurídica y Social, articulada con organismos públicos y privados, que también incluya:

Res. Nº 202



-4-

- un Programa de Divulgación al medio para desarrollar y fortalecer habilidades o capacidades en sus destinatarios con Validación para estimular la participación pública y privada.
- Desarrollar convenios para la formulación de:
 - diagnósticos,
 - informes técnicos,
 - evaluaciones de impacto social,
 - asesorías especializadas.
- Organizar jornadas, congresos y seminarios de investigación e innovación jurídica.

EJE 5: Publicaciones y Comunicación Científica Acciones:

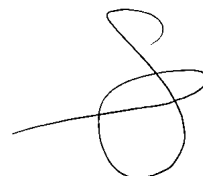
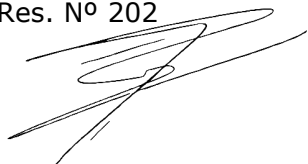
- Fortalecer la revista indexada de la Facultad:
 - comité editorial,
 - sistema de revisión por pares,
 - indexación en bases regionales e internacionales.
- Crear un **Portal Digital de difusión de la Producción Científica.**
- Desarrollar:
 - podcasts,
 - boletines de investigación,
 - informes de divulgación,
 - cápsulas audiovisuales.
- Cualquier otra acción pertinente para la edición, publicación, difusión y divulgación en diversas formas.

EJE 6: Redes Interinstitucionales, Internacionalización de la investigación y cooperación científica.

Acciones:

- Integrar redes nacionales e internacionales de investigación jurídica e innovación.
- Promover movilidad académica y participación en convocatorias externas.
- Crear un **Programa de Proyectos Colaborativos Internacionales.**

Res. Nº 202



-5-

5. Cronograma General (Primer Año)

Trimestre - Acciones principales:

1. Manual de procedimientos, SIGPro, talleres iniciales, conformación de equipos CEDIJ.
2. Puesta en marcha del Observatorio, mentorías, revista indexada, convenios de transferencia.
3. Acciones iniciales de puesta en marcha del laboratorio jurídico, proyectos interdisciplinarios.
4. Acciones iniciales del portal de Difusión Digital, jornadas, informes de impacto, evaluación anual del área.

6. Indicadores de Evaluación

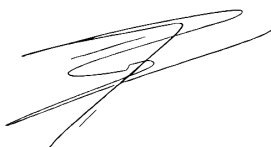
- Cantidad de proyectos acreditados y finalizados.
- Participación docente, estudiantil y graduados en actividades ICyT.
- Producciones científicas publicadas.
- Acciones de transferencia realizadas.
- Proyectos tecnológicos desarrollados en el CEDIJ.
- Redes y convenios activos.
- Impacto social medido por informes y diagnósticos.

7. Conclusión

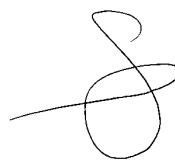
Este proyecto propone una estrategia integral para fortalecer el Área de Investigación, Ciencia y Técnica, alineada con las funciones institucionales y con la visión innovadora del CEDIJ. La combinación de gestión eficiente, capacitación, innovación tecnológica, transferencia y comunicación científica permitirá consolidar un ecosistema robusto de investigación jurídica con impacto social, posicionando a la Facultad de Derecho de la UNCuyo como referente nacional en producción de conocimiento y transformación jurídica.

RESOLUCIÓN Nº 202

Mbrc.



Abg. Facundo Guillermo VANDEMADIER
SECRETARIO GENERAL



Mgtr. Silvina del Carmen FURLOTTI MORETTI
DECANA